

RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN DE LA ESCUELA ANDALUZA DE SALUD PÚBLICA POR LA QUE SE ACUERDA ADJUDICAR EL CONTRATO DEL PROCEDIMIENTO ABIERTO DE REFERENCIA, EXPEDIENTE: 2026/00007

Vistas las actuaciones precedentes para la contratación, mediante procedimiento abierto, para LA CONTRATACIÓN, MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA RED ANDALUZA DE ESPACIOS LIBRES DE HUMO, EN EL MARCO DEL PLAN INTEGRAL DE TABAQUISMO DE ANDALUCÍA (PITA).

ANTECEDENTES:

1. El 12 de marzo de 2026 se inicia el expediente de contratación, según lo dispuesto en los artículos 116, 159 y 326 de Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, en concordancia con el artículo 21.2 del Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo que desarrolla parcialmente la citada ley, y el Decreto 39/2011, de 22 de febrero, por el que se establece la organización administrativa para la gestión de la contratación de la Administración de la Junta de Andalucía y sus entidades.
2. Se elaboran el Pliego de Condiciones Administrativas Particulares (PCAP) y el Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares (PPTP), que son aprobados e incorporados al expediente de contratación el 12 de marzo de 2026. El PCAP Se implementa sobre un modelo de pliego recomendado por la Comisión Consultiva de Contratación Pública en sesión celebrada el día 17 de diciembre de 2025, el cual fue informado por la Asesoría Jurídica de la Consejería de Economía, Hacienda, Fondos Europeos y Diálogo Social con fecha de 3 de diciembre de 2025 (nº de informe: (AJ-CEHFE 2025/178).
3. Se aprueba el expediente de Contratación el 12 de marzo de 2026.
4. Con fecha 13 de marzo de 2026 se procedió a la publicación de la licitación con número de referencia 2026-0001847545 en la plataforma SIREC constando la misma de dos lotes, lote 1 para Andalucía Oriental y lote 2 para Andalucía Occidental. La duración estimada de 12 meses.
5. Con fecha 06 de abril de 2026 la Mesa de Contratación procedió a la apertura del sobre electrónico número uno y analizar la documentación aportada por los

licitadores Ana Ruiz Bernal (D.N.I.: 28491353B) y Daniel Jesús López Vega (D.N.I.: 31673264X). Admitida la documentación presentada por ambos, la Mesa procede a la apertura del sobre electrónico número dos.

6. El día 06 de abril de 2026, la Mesa analiza la oferta Técnica recibida para su estudio y deliberación por los licitadores. La Mesa cuantifica la puntuación de los licitadores evaluable mediante juicios, publicándose en el portal SIREC.

Juicios de valor	ANA RUIZ BERNAL	DANIEL JESÚS LÓPEZ VEGA	Baremos
Metodología y planificación	19	18	20
Propuesta e campañas	10	10	10
Sistema de seguimiento e indicadores	5	5	6
Valor añadido de la propuesta	4	4	4
Total	38	37	40

7. El 16 de abril de 2026, reunida la Mesa de contratación procedió a la apertura del sobre electrónico número tres y la valoración de las propuestas, publicándose en el portal SIREC.

Aplicación de fórmulas	Baremos	ANA RUIZ BERNAL	DANIEL JESÚS LÓPEZ VEGA
Propuesta económica	5 puntos la más baja	5	5
Participación en redes	5 puntos/acción max 3 acciones	15	15
Experiencia en espacios libres de humos	2 puntos/año max 5 años	10	10
Miembro comité GNTFHS	5 puntos si/0 puntos no	5	0
Diseño acciones formativas	1 punto/acción max 5 acciones	5	5
Formación prevención tabaquismo	1 punto/formación max 5 formaciones	5	5
Estudio investigación deshabituación	2,5 puntos/estudio max 2 estudios	5	5
Comunicaciones en encuentros de formadores	2,5 puntos/comunicación max 2 comunicaciones	5	5
Artículos deshabituación tabáquica	2,5 puntos/artículo max 2 artículos	5	0

60

50

8. La puntuación total obtenida de cada licitador queda como sigue:

	ANA RUIZ BERNAL	DANIEL JESÚS LÓPEZ VEGA
Juicios de valor	38	37
Aplicación de fórmulas	60	50
Total	98	87

9. La Mesa acuerda proponer como adjudicataria del lote 2 a la licitadora Ana Ruiz Bernal, y proponer al licitador Daniel Jesús López Vega como adjudicatario del lote 1, requiriéndoles que presenten la documentación previa. El 24 de abril la Mesa comprueba la documentación presentada por ambos, siendo ésta correcta.

10. Por parte del área de Gestión de la Escuela Andaluza de Salud Pública se ha comprobado que existe presupuesto y fondos suficientes para proceder a la contratación prevista.

En base a todo ello:

RESUELVO:

1. Adjudicar el contrato para la prestación de SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA RED ANDALUZA DE ESPACIOS LIBRES DE HUMO, EN EL MARCO DEL PLAN INTEGRAL DE TABAQUISMO DE ANDALUCÍA (PITA) para Andalucía Occidental, por un importe de 33.000 euros, IVA excluido a Ana Ruiz Bernal (D.N.I.:28491353B).
2. Adjudicar el contrato para la prestación de SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA RED ANDALUZA DE ESPACIOS LIBRES DE HUMO, EN EL MARCO DEL PLAN INTEGRAL DE TABAQUISMO DE ANDALUCÍA (PITA) para Andalucía Oriental, por un importe de 33.000 euros, IVA excluido a Daniel Jesús López Vega (D.N.I.:31673264X).
3. La adjudicación se efectúa en los términos y condiciones fijados en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares, en el Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares, en las ofertas presentadas por las empresas y conforme a lo establecido en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se

transponen al ordenamiento jurídico español las directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

4. La formalización del contrato deberá efectuarse no más tarde de los quince días hábiles siguientes a aquél en que se realice la notificación de la adjudicación a las personas licitadoras.
5. Notifíquese a la empresa adjudicataria, formalícese el contrato y publíquese la adjudicación en el perfil del contratante.

En Granada a la fecha de la firma electrónica

La Directora Gerente de la Escuela Andaluza de Salud Pública

Doña Blanca del Rocío Botello Díaz